



D/ 2390

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12022762

Montevideo, **21 AGO 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2010 (número interno 88.698).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Mayor don Luis Daniel Vidal Callorda entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de setiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial se cumplió desde el 21 de setiembre de 2010 hasta el 24 de diciembre de 2011, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

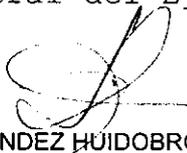
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2010 (número interno 88.698), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Mayor don Luis

Daniel Vidal Callorda, al Cabo de 2da. Eustaquio Humberto Tapia Abad y al Soldado de 1ra. Rafael Alcides Bernatte Colman, se cumplió desde el 21 de setiembre de 2010 hasta el 24 de diciembre de 2011.-----

2do.- Abonar por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 16.929,90 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos veintinueve con 90/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
gf